



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, diecinueve de marzo de dos mil veintiuno.

En atención a la anterior petición de la Apoderada Judicial de la demandante, en cuanto a que se fije nueva fecha para la toma de muestras a las señoras *MARGARITA SOLANO DE MENESES* y *MAGOLA MENESES SOLANO*, quienes no se presentaron en fecha anterior dada su edad, estado de salud y la dificultad para trasladarse, y de ser viable les sea tomada las mismas en su residencia. En consideración a lo anterior, solicítese al Instituto de Medicina Legal de la ciudad de Cúcuta fijar nueva fecha y de ser procedente en razón a las condiciones de las mencionadas se realice en el domicilio de éstas, recordándole que se debe seguir las instrucciones dadas por la regional Nor-oriente, para lo cual se agregará a la solicitud el contenido del correo.

Fijada la fecha y comunicada a este Despacho, se continuara con el procedimiento.

NOTIFIQUESE

La Juez,


ANGÉLICA GRANADOS SANTAFÉ

Impugnación e Investigación de Paternidad. Radicado 2019-000149-00

Firmado Por:

**ANGELICA GRANADOS SANTAFE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Código de verificación:

6234c94e99a7ce60a27aeaaf7ca6e38bb7a31508de0306a951b95f830aa68a1

Documento generado en 19/03/2021 02:19:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>